

# Educación asegura que la elección de los directores es legal con la norma anterior

**Valoración de Mateos.** La Junta estudiará "con cautela" la resolución judicial, que en la provincia afecta a 37 responsables de centros educativos

ICAL

E1 consejero de Educación, Juan José

Mateos, aseguró ayer que la Junta está estudiando y analizando "con cautela" la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCyL) que considera que la renovación de los cargos de cerca de tres centenares de directores de colegios e institutos de la Comunidad (en Salamanca, 37) se hizo vulnerando la Ley de Educación.

Ante ello, el consejero de Educación quiso dejar claro que, en todo caso, el número de directores afectados es de 249, de los más de 1.000 que hay en la Comunidad, y "no son ilegales" sino que, según explicó, se han reelegido con cargo a la ley anterior, con la que fueron nombrados la primera vez, y los nuevos directores ya se han adaptado a la nueva Ley vigente.

Por ello, dijo, la Consejería ha reaccionado ante la sentencia, fruto del recurso presentado por el sindicato de profesores Aspes, "con absoluta normalidad". "La hemos recibido y la estamos valorando en sus justos términos y de acuerdo con las valoraciones vamos a proceder", aseveró, si bien no anunció un recurso

a tal sentencia.

## Reacciones

La portavoz socialista en las Cortes de Castilla y León, Ana Redondo, denunció ayer que la sentencia del TSJCyL responde a la política del Gobierno regional de "favorecer el clientelismo y evitar la participación de la comunidad educativa". "La

Junta ha actuado contra la Ley. Esto es grave y tiene consecuencias muy graves para la comunidad educativa", sostuvo en un comunicado.

---

PSOE y UGT critican la interpretación libre de la Ley Orgánica de Educación

---

Redondo entiende que "la Junta ha optado por situar a los suyos en la dirección de los centros educativos por encima del cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación y las consecuencias son gravísimas". Además, para la socialista resulta "vergonzoso" que la Administración autonómica demuestre, además, su "falta de previsión para abordar estas consecuencias".

Por su parte, FETE-UGT considera que "pone en evidencia la forma de interpretación de la normativa que realiza la Consejería de Educación, tomando decisiones que se publican como inapelables e impecables desde el punto de vista jurídico y que luego son desautorizadas en los tribunales". Además, insiste en que "prueba de ello son Educación para la Ciudadanía, símbolos religiosos, bilingüismo, equipos de orientación y conservatorios, entre otros", recoge una nota pública.

Este sindicato considera que esta situación debe "reconducirse" de manera que no se generen problemas añadidos a los profesionales y a los centros, por lo que exige una vez más a la Consejería que "no retuerza más la interpretación legal que hace de sus planes y proyectos".